

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER

M.B.C.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA Rad. 6800140030032019- 00245-00 Pasa al despacho ... Bucaramanga, 26 de Agosto de 2020.

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Veintiséis de Agosto de dos mil Veinte

Teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado en auto de fecha 9 de marzo de 2020 folio 40 Dr. SERGIO MAURICIO SALCEDO DURAN y por cuanto no fue posible la aceptación del nombramiento del curador ad-litem, y la apoderada demandante solicita el relevo y nombramiento de nuevo curador en escrito por correo electrónico, por lo tanto se procede a nombrar como reemplazo a:

Dr. JOSE LEONARDO VILLARREAL SANCHEZ	CALLE	35	No.	17-54	OF.	802	EDIFICIO
	DAVIVIENDA DE BUCARAMANGA.						

Lo anterior con base en el Art. 108 C.G.P., concordante con el artículo 48 y numeral 7 de la misma norma. Se advierte al designado que la designación es de forzosa aceptación y que solo podrá eximirse con la demostración de la circunstancia descrita en el numeral 7 del ya citado Art. 48.

De igual forma, ya no hay lugar a remuneración alguna por su gestión.

Comuníqueseles mediante marconigrama.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR Iuez



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c7db480bfd365f26e13f10e2bf4d1915ebca2f74435174cd42d7d974c9d5fe9Documento generado en 26/08/2020 08:47:24 a.m.